



Juzgado Promiscuo Municipal

Dir. Carrera 9 No. 5-20 Piso 1 Tel 2268200
Email: j01pmrioerio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Riofrío Valle del Cauca

Auto de Sustanciación No. 0192 del 23/07/2021 Radicación No. 76-616-40-89-001-2020-00191-00

A DESPACHO:

Del señor Juez, para designar curador. Provea usted.

Julio 23 de 2021

CARLOS HERNAN GRAJALES MONSALVE
Secretario

AUTO DE SUSTANCIACION Nro. 0192

*Demanda: Prescripción Extraordinaria
Adquisitiva de Dominio
Motivo: Designa Curador
Demandante: María del Carmen Flórez
Demandados: Herederos Indeterminados
del causante Álvaro Martínez Pinilla y
Personas Indeterminadas
Radicación: 2020-00191-00
Riofrío, julio 23 de 2021*

Teniendo en cuenta que se han efectuado las publicaciones en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, conforme con los artículos 108 y 375 del C.G.P., transcurriendo los términos allí indicados, se procederá a designar curador ad – litem a los demandados y personas indeterminadas.

En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE:

1º. DESIGNAR al abogado: **WALTER ANDRES RENGIFO MEJIA**, como Curador Ad Litem de los demandados HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE, ÁLVARO MARTÍNEZ PINILLA y PERSONAS INDETERMINADAS, para que las represente en este proceso.

Notifíquese como lo manda el artículo 49 del Código General del Proceso.

CUMPLASE

**GUSTAVO ADOLFO MENDOZA MARTINEZ
JUEZ**



Juzgado Promiscuo Municipal

Dir. Carrera 9 No. 5-20 Piso 1 Tel 2268200
Email: j01pmrío@ramajudicial.gov.co
Ríofrío Valle del Cauca

Interlocutorio No. 0250 del 23/07/2021 Radicación No. 76-616-40-89-001-2020-00135-00

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez, para fijar nueva fecha para la diligencia de inventarios y avalúos, como quiera que estaba programada para el pasado 21 de julio y no se realizó por solicitud de los apoderados de las partes intervinientes en el plenario. Sírvese proveer.

Julio 23 de 2021.

CARLOS HERNAN GRAJALES MONSALVE
Secretario

INTERLOCUTORIO No. 0250

Referencia: Sucesión Intestada

Primera instancia

Causante: Nivardo Jiménez Vásquez

Interesados: Rubiela Brito Ramírez, María Isabel Jiménez Brito y Ricardo Jiménez Brito

Motivo: Fijar nueva fecha audiencia inventarios y avalúos.

Radicación: 2020-00135-00

Ríofrío, julio 23 de 2021.

Vista la constancia secretarial y observados los memoriales radicados por los apoderados judiciales de las partes intervinientes en este proceso, considera el despacho precedente fijar nueva fecha para la realización de la diligencia de inventarios y avalúos, advirtiendo la disponibilidad del Juzgado conforme a las audiencias y diligencias ya programadas.

De conformidad con lo anterior, el Juzgado

R E S U E L V E:

1º) FIJAR Como nueva fecha para que se cumpla la audiencia de inventarios y avalúos en el presente proceso, el día veintinueve (29) de septiembre de 2021, a la hora de las nueve (9) de la mañana.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO MENDOZA MARTINEZ
JUEZ